



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 1 ABR. 1985

Expte. N° 17.051/84

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 213-DGA-84 de Dirección General de Administración, del 5 de Julio de 1984, recaída a Fs. 14/16; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se pasa a rezago los materiales consignados en la misma, por la suma total de \$a. 16.493,00;

Que algunos de esos elementos han sido donados a la Escuela "Fray Luis Beltrán" del Consejo General de Educación de Salta;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda a Fs.24,

EL H. CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 21 de Febrero de 1985)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Ordenar la instrucción de un sumario administrativo para determinar la corrección de los trámites seguidos en este expediente y las responsabilidades emergentes a que hubieren lugar, como consecuencia de las anomalías señaladas por la Comisión de Hacienda en su despacho de Fs. 24.

ARTICULO 2°.- Disponer a partir de la fecha la suspensión de la entrega de todo / tipo de material declarado en rezago, hasta tanto se de conclusión a dicho sumario.

ARTICULO 3°.- Designar al Dr. Horacio Marcelo de la SERNA, en su carácter de asesor jurídico, para que lleve a cabo el aludido sumario.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Asesoría Jurídica a los fines consiguientes.-




C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 169-85